



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### Pereña de la Ribera

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de enero de 2025 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación de un operario de servicios múltiples como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pereña de la Ribera, mediante el sistema de concurso oposición libre, se publica el texto literal de la referida Resolución.

“A la vista del expediente tramitado para la convocatoria y proceso de selección de una plaza de operario de servicios múltiples como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pereña de la Ribera, mediante el sistema de concurso oposición libre.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
GARCÍA CIUDAD, SANTOS	**8618***
HERRERO SÁNCHEZ, DAVID	**8765***
MARTÍN VICENTE, ÁNGEL ANTONIO	**8924***
MARTÍN VICENTE, RAMIRO	**8617***
PIÑEL MARTÍN, IBÁN CRISTOFER	**9876***
RODRÍGUEZ GUARDE, MANUEL JOSÉ	**8599***
VALLE VILLA, ROBERTO	**9059***
VICENTE BARRUECO, ÁLVARO	**9039***
VICENTE VICENTE, FILIBERTO	**8592***

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
----------------------------------	-----	-------

-----

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el en el Boletín oficial de la Provincia de Salamanca, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede



electrónica de este Ayuntamiento <http://perenadelaribera.sedelectronica.es> y en la página web municipal [www.perenadelaribera.es](http://www.perenadelaribera.es).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de DIEZ días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

En Pereña de la Ribera, a 2 de enero de 2025.

EL ALCALDE.- Fdo.: Luis Rodríguez Herrero.